

RETRIBUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS

De acuerdo con los estatutos y la legislación vigente, los máximos responsables de la entidad son los patronos que forman parte de la Junta del Patronato. Estos no perciben ningún tipo de retribución ni dineraria ni en especie por el ejercicio del cargo, de acuerdo con la legislación de fundaciones (artículo 332-10.1 del Código Civil de Cataluña).

La retribución del equipo directivo en 2016 ha sido de 159.233 €.